|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |
|  | Distr.GENERALCBD/CP/MOP/DEC/9/1030 de noviembre de 2018ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Novena reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 13 del programa

# DecisiÓn adoptAdA POR LAS Partes eN EL Protocolo DE Cartagena SOBRE SEGURIDAD DE LA BiotECNOLOGÍA

9/10. Procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,*

*Reconociendo* la importancia fundamental de adoptar decisiones basadas en el mejor asesoramiento especializado disponible,

*Reconociendo también* la necesidad de evitar o tratar con transparencia los conflictos de intereses de los miembros de los grupos de expertos que se establecen cada tanto para formular recomendaciones,

1. *Aprueba* el Procedimiento para Evitar o Tratar Conflictos de Intereses en los Grupos de Expertos que figura en el anexo de la decisión 14/33;

2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que vele por la puesta en práctica, *mutatis mutandis*, del Procedimiento para Evitar o Tratar Conflictos de Intereses en los Grupos de Expertos en lo que respecta a la labor de los grupos de expertos técnicos establecidos en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico o la Mesa de la Conferencia de las Partes, cuando esta cumpla funciones como Mesa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, según proceda;

3. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que prepare un informe sobre: a) la puesta en práctica del Procedimiento; y b) novedades pertinentes en materia de evitar o tratar conflictos de intereses en otros acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones o iniciativas intergubernamentales, y que, si procede, proponga actualizaciones o enmiendas al Procedimiento vigente para someterlas a consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en una reunión anterior a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena;

4. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que examine el informe al que se hace referencia en el párrafo 3 anterior y que, según proceda, formule recomendaciones a la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena para que las considere en su 11ª reunión.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_